

UNA EXPERIENCIA QUE PUEDE SERVIR DE MODELO CONSULTA A LOS MIEMBROS DE UNA CONGREGACION RELIGIOSA SOBRE ORDENACION DE LAS CELEBRACIONES LITURGICAS Y LOS EJERCICIOS DE PIEDAD COMU- NITARIOS.

PRESENTACION

En los tiempos que han seguido al Concilio las Congregaciones religiosas, más o menos por todas partes, se han esforzado en ir adecuando su propia vida a las directrices emanadas de la asamblea conciliar. Entre estas directrices las concernientes a las diversas celebraciones litúrgicas ocuparon, ya desde los primeros tiempos que siguieron al Concilio, un lugar muy destacado. Pero si el principio del "aggiornamento" fue fácilmente aceptado ya desde los primeros tiempos, su realización concreta no fue siempre —ni es aún hoy todavía en no pocas comunidades— quehacer tan fácil. Es precisamente porque éste reajuste entre las directrices conciliares y las costumbres de las diversas comunidades no resulta siempre fácil por lo que nos parece útil reflexionar sobre este problema y presentar hoy a las comunidades religiosas en búsqueda de soluciones una experiencia que nos parece ejemplar.

En el plano de los principios empezáramos señalando que el problema de la adaptación de las llamadas "prácticas religiosas" de las comunidades fue cosa muy distinta según se tratara de comunidades monásticas de origen antiguo o, por el contrario, de Congregaciones modernas. Por lo que atañe a las primeras el "aggiornamento" podía reducirse, en general, a solo dos extremos: a) dar nueva vida a los antiguos usos procurando pasar del mero "cumplimiento de lo mandado" a una celebración vivida y comprendida y b) suprimir las excrescencias devocionales que, en mayor o menor grado se habían introducido con el correr de los siglos y que obscurecían la primacía de las líneas maestras de las celebraciones litúrgicas.

Pero para las Congregaciones de origen mas moderno la cosa no fue tan sencilla: se tropezaba casi siempre con dos serias dificultades, muy ligadas entre si: a) estas Congrega-

ciones nacieron en tiempos cuya espiritualidad apenas tenía relación alguna con la Liturgia; b) consecuentemente los Fundadores planearon para sus Familias religiosas Normas y Constituciones que no sólo no ayudan a vivir la espiritualidad eclesial sino que, con frecuencia, constituyen un serio obstáculo para la misma. Ante este estado de cosas adoptar plenamente las directrices de la reforma litúrgica a muchos les puede parecer infidelidad al espíritu de los Fundadores; por el contrario el seguimiento fiel de las Normas y prácticas que ellos establecieron puede aparecer a otros como cerrazón sistemático al espíritu inaugurado por el Concilio. Hay que confesar sin ambigüedades que para afrontar esta dificultad que más o menos explícita está en la subconciencia de no pocas religiosas, se necesita una clara visión del fondo del problema y una cierta valentía que nada tiene que ver con compromisos sincretistas que intentan contentar a unas y otras. El problema, creemos, podría sintetizarse de la siguiente manera: Los Fundadores, al planear la vida de sus diversos Institutos, lo hicieron de la mejor manera que *supieron*; pero el conocimiento que ellos tenían de las riquezas que Cristo legó a su Iglesia, como todo conocimiento humano, fue un conocimiento limitado y por ello siempre sujeto a un mayor progreso. Y por lo que se refiere en concreto a la vida litúrgica la época en que vivieron la mayor parte de Fundadores de las Congregaciones modernas fue de las más decadentes; por ello no se podía esperar de ellos que planearan en este campo realizaciones muy ricas. Si estos mismos Fundadores hubieran vivido tiempos como los nuestros en los que si bien en algunos aspectos hay regresión en comparación con los que ellos conocieron, por lo menos en el ámbito del conocimiento de lo que es la oración cristiana hay un notable progreso, hubieran estructurado la vida de oración de manera muy distinta a como lo hicieron. Apartarse, por tanto materialmente de lo que ellos establecieron, abandonar muchas de las prácticas que legaron a sus Familias religiosas para adaptar las que hoy conocemos, estar más de acuerdo con los principios del Nuevo Testamento, no es, en manera alguna, infidelidad; es, por el contrario, seguir el espíritu de los Fundadores que si establecieron otras prácticas lo hicieron porque pensaron que eran las que más se ajustaban a las enseñanzas del Señor. Pongamos un ejemplo: cuando los no cristianos se esfuerzan por servir a Dios del mejor modo que saben, estos paganos obran bien, son agradables a Dios y pueden llegar incluso a una íntima comunión de vida con el Creador... Pero si a estos mismos paganos se les anuncia el Evangelio y ellos descubren en el Evangelio la más plena verdad que es Jesucristo, ya no pueden continuar en su antiguo camino por mucho que anteriormente siguiéndolo habían agradado a Dios; desde el momento en que Dios les ha dado a conocer más plenamente su plan, que ellos solamente vislumbraban en su religiosidad, tienen obligación de seguir este nuevo camino. Algo así puede haber pasado con los cristianos que vivieron en otros tiempos (y continúa pasando en múltiples aspectos también entre nosotros): el conocimiento que tenemos —el que tuvieron también los Fundadores— del plan de Dios en Cristo es siempre limitado, ello requiere que, a medida que se va penetrando en el sentido del Evangelio —en nuestro caso concreto en el mensaje del Nuevo Testamento sobre la oración— sean cuales fueren las costumbres o ideas que tuviéramos anteriormente, aunque éstas dependan de hombres eminentes por su santidad, hay que abandonar los modos más imperfectos y adherirnos a las maneras que comprendemos estar más de acuerdo con la Revelación cristiana, tal como lo propone el Magisterio de la Iglesia. Si esto se ve claro no puede haber oposición entre lo que pudiera parecer fidelidad a los Fundadores y fidelidad al Concilio.

PEDRO FARNÉS, Pbro.

DOCUMENTOS para ORIENTAR las RESPUESTAS a la ENCUESTA

MANDADOS a TODAS las RELIGIOSAS

DOCUMENTO I

INFORME DE UN ESPECIALISTA EN LITURGIA.

El conjunto de oraciones y prácticas piadosas que se hacen en su Congregación se opone a mi juicio, al espíritu de la reforma conciliar, principalmente por dos razones: a) porque muchas de las prácticas resultan repetidas: aparecen idénticas en las devociones y en la celebración litúrgica; b) porque no se sigue, lo que podríamos llamar "dinámica de la oración cristiana".

Hagamos un pequeño comentario de algunas de las cosas que aparecen en sus costumbres piadosas: la devoción del "Angelus" fue en su origen un sucedáneo de algunas horas del Oficio divino. Los laicos que durante el trabajo del día oían sonar las campanas de los monasterios que convocaban a los monjes para las diversas partes del Oficio divino se unían a la oración de los monjes rezando, desde sus mismos lugares de trabajo, el "Angelus". Por ello esta oración resulta una repetición del Oficio y es más apropiada para aquellas personas que no rezan la liturgia de las horas... Las diversas consagraciones al Corazón de Jesús, al Inmaculado Corazón de María y otras fórmulas parecidas, sería mejor dejarlas para la oración privada de las que lo deseen. Aunque en los capitulos se alude a estas prácticas como oración comunitaria, hay que tener presente que en el tiempo en que estos Capítulos fueron compuestos no había ninguna otra oración comunitaria; por otra parte estas oraciones de-

penden casi siempre de una mentalidad muy poco eclesial y muy poco bíblica. Lo mejor sería, pues, empezar simplemente por Laudés, que debe ser siempre el principio de la oración diaria, sobre todo por razón del versículo "Señor, ábreme los labios". Hacer antes o después de Laudés un ofrecimiento de obras es negar prácticamente que Laudés sea la oración de la mañana. Terminadas las Laudés sería bueno hacer la oración personal en silencio y luego la Eucaristía.

Lo que dicen de mantener algunas oraciones comunitarias de tipo devocional pensando en las alumnas, chicas mayores pero muy poco formadas religiosamente, también es muy cuestionable... por muy deficiente que sea la formación cristiana de estas chicas hay que intentar formarlas en algo que sea realmente substancial. Seguramente menos formados estarían los esclavos del Imperio romano y, cuando se convertían al cristianismo se les iniciaba en los libros del Antiguo Testamento, que pertenecían a una cultura oriental muy distinta de la suya. Sus alumnas, quizá, no entenderán al principio todos los salmos, pero sí algunos y, progresivamente, casi todos; y, adentradas en esta clase de oración, la encontrarán luego mucho más sugestiva que las prácticas devocionales acostumbradas en la congregación. Piensen, por otra parte, que estas chicas, una vez salidas del colegio, es más fácil que recuerden y continúen con algo que les pareció nutritivo cuando eran más jóvenes, que con meras fórmulas devocionales que nunca les enriquecieron y qui-

zás les fastidiaron por su monotonía. Por otra parte, hay que tener presente la posibilidad de que para el caso de que algunos textos litúrgicos resulten difíciles a estas chicas, el n. 247 de la OGLH da la posibilidad de adaptar, cuando es necesario, algunos elementos del Oficio si los que participan en

el mismo son personas no muy iniciadas. Se debería pensar muy seriamente en caminar sin titubeo por esta senda, despacio, si se quiere, pero firmemente y no ir continuando con unas espiritualidades pobres para aquellas niñas a las que la Congregación tiene la misión de formar cristianamente.

DOCUMENTO II

PUNTOS DE REFLEXION DE UN RELIGIOSO SOBRE LOS ACTOS LITURGICOS COMUNITARIOS EN EL INSTITUTO DE RELIGIOSAS OBLATAS

OBSERVACIONES GENERALES.

1. Esta Ordenación supone que el Instituto ha aceptado gozosamente asociarse a la oración litúrgica de la Iglesia mediante la liturgia de las Horas, que se ha convertido en el hilo conductor de la piedad comunitaria de la Congregación. Ahora bien, este hecho importante en nuestra vida debe ser atendido en toda su profundidad, ya que así servirá de expresión a nuestra piedad e iluminará los restantes ejercicios piadosos comunitarios e incluso nuestras obras de servicio y apostolado. Así pues, a la sombra de este supremo principio, queremos declarar desde el principio que esta Ordenación no trata de suprimir ni de añadir nada por el simple prurito de novedad, sino de buscar una plena armonía en todas las manifestaciones de nuestra vida de piedad.

2. No debe extrañar que el Instituto someta a revisión el tema de los "rezos" ya que la misma Iglesia nos va precediendo en esa misma preocupación. En efecto, el Concilio Vaticano II decretó la revisión de todos los ritos y libros litúrgicos, incluso de los más venerables, como el misal y el ritual de sacramentos y sacramentales. Obedeciendo este mandato han aparecido los textos reformados, coronados recientemente con el ritual para la Bendición eucarística. Resul-

taría un verdadero contrasentido que la Iglesia haya revisado sus ritos y libros a fin de ponerlos a tono con los signos de los tiempos, dentro de la dinámica de una renovada adaptación de todas las manifestaciones eclesiales, y que nuestra Congregación creyese que su devocionario y el coto de sus rezos son intangibles e irreformables.

3. La Iglesia ha distinguido perfectamente las acciones litúrgicas, las acciones sagradas y los ejercicios piadosos. Lo ha hecho no para contraponerlos, valorando unos y descalificando otros, sino para que sean ordenados armónicamente, dando a cada uno la importancia que tiene. Al mismo tiempo, ha dictado una serie de principios y leyes, que han presidido la reforma litúrgica. La Iglesia no ha legislado tan minuciosamente las acciones sagradas y ejercicios piadosos, pero es aceptado unánimemente que dichos principios y leyes tienen vigencia también fuera de la liturgia, para la renovación de la piedad cristiana.

4. Dichos principios y leyes son los siguientes:

a) Primacía de las acciones litúrgicas, como la eucaristía, sacramentos, liturgia de las Horas, etc. sobre otras manifestaciones piadosas.

- b) Los ejercicios piadosos deben derivar de los litúrgicos, ambientarse en ellos, y a su vez, deben llevar a participar mejor en la liturgia.
- c) Ley de simplificación: Se trata de evitar repeticiones innecesarias, doblajes, complicaciones, amontonamiento de elementos. Con esta ley contrastan las costumbres monásticas y religiosas que tenían reglamento de todo movimiento de la persona, desde que se levanta hasta que vuelve al duro lecho.
- d) Ley de la autenticidad: Cada signo y cada rito no deben ser postizos, deben decir algo en consonancia con la naturaleza de las acciones, del tiempo, de las personas. ¿Resultaría auténtico emplear una jaculatoria o una fórmula devocional como señal de comienzo de otro acto más importante?
- e) Ley de la pluriformidad: Se quiere atender a los contextos propios de cada país, región, raza, de modo que salvada la unidad, se amplíe y se confíe en la variedad.
- f) Ley de la dignidad: Se quiere salvaguardar todo lo posible los textos de las oraciones, fórmulas, lecturas, etc.
- g) Ley de la subsidiariedad entre comunidad e individuo. La Iglesia valora la acción eclesial comunitaria, pero respeta la psicología individual, sin atropellar nunca a la persona, ni imponerle, cuando no es necesario, manifestaciones uniformes.
- h) Al pensar principios de renovación se debe tener presente primariamente la misma Congregación y las religiosas pertenecientes a la misma. Posteriormente se podrá pensar en sus Obras. Esta Ordenación tiene en cuenta a las religiosas y no a las educandas, a las que se irá orientando con la mayor corrección posible, atendidas la psicología, geografía, etc.

Teniendo en cuenta estas observaciones generales, pasamos a presentar esquemáticamente la Ordenación predicha.

1. ORDENACION DEL CULTO MATUTINO

Primer tiempo: Liturgia de Laudes

- * El tiempo que corre entre levantarse y la llegada a la Iglesia es personal y no se le superpone ningún ejercicio comunitario.
- * Iniciar los Laudes con una simple señal de quien preside.
- * La liturgia de Laudes es de alabanza y las Preces son de consagración de la vida y de la jornada. Por eso la Iglesia ha suprimido la hora de Prima. En las preces se pueden intercalar motivos especiales. Cabría una invocación de tipo mariano, tomada de los Laudes de las festividades de la Virgen, o de libre invención, siempre que sea digna y apropiada.

Segundo tiempo: Oración individual

- * Es necesario penetrar la conexión de este tiempo de oración con los Laudes, por lo que no necesita ningún puente de ejercicios piadosos, y el carácter de oración personal, por lo que no parece correcto imponer oraciones comunitarias.
- * Un ejemplo: La asamblea, reunida para Laudes, representa a la Iglesia y es convocada por la virtud del Espíritu Santo, que actúa en ella y en cada participante. Este es un hecho misterioso, pero real, y la Iglesia no lo previene con ninguna oración. Parece que la recitación de un *Veni Creator Spiritus* no dará más sensación de presencia y de virtud al comienzo de la oración individual, a quien no ha des-

cubierto la realidad íntima del Espíritu Santo en la convocación y en la celebración de la liturgia laudativa.

- * Cualquier oración de consagración ha quedado plenamente puesta de relieve en las preces de Laudes. Por estas razones parece que ninguna oración comunitaria debe interponerse entre Laudes y la oración personal.
- * Parece conveniente respetar las diversas costumbres de leer algún trozo para orientar la oración personal, incluso el detalle de que cada religiosa ocupe el lugar que le resulte más propicio. Este gesto demostraría, incluso externamente, la diferencia que existe entre acción litúrgica y ejercicio personal.
- * La oración personal debe ir orientándose en su final hacia la participación en la eucaristía. Se reagrupará la asamblea, entrarán las personas que no han estado presentes y se encadenará la acción con el canto de entrada de la misa.

Tercer tiempo: Celebración de la Cena del

Señor

- * Tema bien conocido, y que no necesita comentario.
- * En ocasiones se suele unir la liturgia laudativa de Laudes (o de Vísperas) con la eucaristía. Esta iniciativa puede ser no sólo correcta sino válida en ciertas ocasiones. No parece conveniente para practicarla todos los días, ya que son distintas la naturaleza y la ambientación de ambos momentos. En tal supuesto se suprimen las preces del oficio y el acto penitencial de la eucaristía. Lo que no parece correcto, como norma diaria.

- * Tiempo de acción de gracias: La Iglesia tiene resuelta la cuestión con el silencio sagrado, después de la comunión. Si el sacerdote lo ha respetado, se puede salir de la Iglesia sin ninguna otra oración, que sólo serviría de relleno. Si el sacerdote no ha dado ningún margen al silencio, la comunidad puede detenerse algunos momentos, y luego salir a una simple señal de la que preside.

2. ORDENACION DEL CULTO DE MEDIODÍA

- * Introducción de la *hora intermedia*, como consagración del tiempo del mediodía, en forma litúrgica comunitaria. Esta aceptación de la hora media enriquecería la vida espiritual de las religiosas y podría englobar fácilmente diferentes ejercicios piadosos que se suelen realizar en ese momento.
- * La Palabra, en forma de lectura breve, debe servir para que cada una se sienta interpelada, y revise su conciencia en el espacio de silencio que sigue a la proclamación. Aunque debe advertirse que la Iglesia sitúa un "examen de conciencia" sólo al final de la jornada.
- * En esta perspectiva no parece que tenga lugar apropiado el rezo del Ángelus, que ha podido ser recitado personal o colectivamente, cuando se anuncia con la campana.

3. ORDENACION DEL CULTO VESPERTINO.

Primer tiempo: Liturgia de vísperas

- * Iniciada con una simple señal de la

que preside.

- * Importancia de escoger un Himno que ambiente el acto (posiblemente cantado).
- * Posibilidad de intercalar una invocación de intercesión de contenido mariano.

Segundo tiempo: Oración personal

- * Parece conveniente no establecer nada sobre lectura, puntos de reflexión etc. Dejar libertad para escoger el tema, el lugar etc. para esta oración.
- * Que no sea interrumpida por la entrada de educandas u otras personas.

Tercer tiempo: Oración vocal comunitaria

a la Virgen María

- * Profundizar en el sentido del rosario, ambientado en los misterios del tiempo litúrgico correspondiente.
- * No recargar el rosario de otras oraciones, intenciones etc. Las necesidades de la Congregación, de la Iglesia local o de cualquier suceso de la vida diaria puede ser recogido perfectamente en las Preces de Vísperas.

4. ORDENACION DEL CULTO AL FINAL DE LA JORNADA.

- * Ejercicios de preparación a algunas

fiestas del Señor, de la Virgen o de los Santos: novenas, triduos etc. Estúdiase la conveniencia de aceptar algunas normas a nivel de Congregación, o por el contrario, dejarlos completamente a iniciativa de cada casa, siguiendo el ambiente religioso de la misma.

- * En ocasiones, estos ejercicios pueden convertirse en verdaderas acciones sagradas, a base de Celebraciones de la Palabra, sobre todo como preparación a fiestas, o en ferias de adviento y cuaresma o en otros tiempos especiales.
- * Capítulo especial merecería el culto eucarístico:

- a) En lo que se refiere al culto litúrgico de la exposición y bendición la Iglesia ha dado sus normas en documentos conocidos.
- b) En lo que toca al culto no litúrgico, las religiosas seguirán descubriendo la presencia eucarística en el sacramento permanente mediante "visitas" personales en momentos libres. Los documentos antes mencionados no hablan de esta clase de adoración no litúrgica de tipo colectivo, y sí de la individual y privada (Eucharisticum mysterium n. 50-51). Parece que hoy día no se puede someter a una comunidad a realizar una "visita" a base de textos históricos, que reflejan una sensibilidad muy distinta.

DOCUMENTO III

CUESTIONARIO PERSONAL A CONTESTAR POR CADA RELIGIOSA

(NB: Contéstese poniendo un signo (+x) en el lugar correspondiente)

- 1.— ¿Cree conveniente que se redacte una nueva Ordenación de los actos litúrgicos y de los ejercicios piadosos a fin de llevar adelante la renovación espiritual de la Congregación? SI ☐ NO ☐
- 2.— ¿Desea, en consecuencia, que la autoridad competente lleve a cabo esta Ordenación, revisando y cambiando incluso los precedentes acuerdos del Capítulo General? SI ☐ NO ☐
- 3.— ¿Cree conveniente dar más unidad y sentido al culto matutino tan relleno de actos litúrgicos y de ejercicios piadosos? SI ☐ NO ☐
- 4.— Entendida profundamente la liturgia de Laudes, alabanza al Padre por Cristo en el Espíritu Santo, cree que todavía es necesaria la invocación comunitaria al Espíritu Santo para continuar los ejercicios piadosos? SI ☐ NO ☐
- 5.— Las Preces de Laudes van por su naturaleza dirigidas a la consagración de la jornada, ¿cree que es necesaria una nueva consagración a la Virgen?
SI ☐ NO ☐
 - si la juzga necesaria, ¿la prefiere como una invocación añadida a las Preces de Laudes? SI ☐ NO ☐
 - o ¿la prefiere con la fórmula tradicional en forma de ejercicios piadoso comunitario? SI ☐ NO ☐
- 6.— Supuesto que muchos ejercicios piadosos han sido aceptados precisamente porque no se rezaba la oración litúrgica, ¿cree que debe mantenerse todavía el rezo del Angelus como primera oración comunitaria de la mañana?
SI ☐ NO ☐
- 7.— ¿Cree conveniente aceptar la hora intermedia, según la Ordenación de la liturgia de las Horas, por ejemplo, la hora de sexta, que se reza antes de la comida, y que supliría a todos los ejercicios piadosos adicionales en ese momento? SI ☐ NO ☐
 - Caso de no aceptar esta hora intermedia, ¿cree que se deben señalar determinados ejercicios comunitarios para la oración del mediodía?
SI ☐ NO ☐
 - o dejar todo a la devoción personal? SI ☐ NO ☐

8.- Las vísperas son la oración de la tarde. Sus Preces son de intercesión y concluyen siempre con una invocación por los difuntos, ¿cree que se debe añadir todavía por esa intención el salmo 129 a continuación de vísperas? SI ☐ NO ☐

9.- ¿Quiere que se den normas sobre la lectura de la meditación, tanto matutina, como vespertina? SI ☐ NO ☐

10.- ¿Cree conveniente que se deje libertad para elegir el lugar en el que hacer la meditación? SI ☐ NO ☐

- Por lo menos dentro del recinto de la Iglesia y sus aledaños? SI ☐ NO ☐

11.- ¿Cree conveniente rezar comunitariamente el rosario a la Virgen? SI ☐ NO ☐

12.- ¿Cree conveniente realizar dentro de completas el examen de conciencia, como revisión de toda la jornada? SI ☐ NO ☐

13.- Las Completas terminan con una antífona, dedicada a la Virgen que encierra los mejores sentimientos marianos, ¿cree conveniente suplirla en algunos días hábiles con la oración a nuestra Señora del Perpetuo Socorro? SI ☐ NO ☐

- o que definitivamente quede suprimida de después de Vísperas? SI ☐ NO ☐

14.- ¿Cree que tiene sentido continuar haciendo el ofrecimiento de las obras del día siguiente después de Completas? SI ☐ NO ☐

- Cree conveniente introducir este ofrecimiento en las Preces de Laudes? SI ☐ NO ☐

15.- ¿Cree conveniente que se adopten a nivel de Congregación algunas normas sobre otros ejercicios piadosos, como novenas, triduos, etc. SI ☐ NO ☐

16.- ¿Cree conveniente que las educandas sean admitidas en algunas ocasiones a la recitación de la liturgia de las horas? SI ☐ NO ☐

17.- Formule otras sugerencias: